

**INFORME DE LA SECRETARÍA DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA (CIPF)**

Reunión de los días 29 y 30 de junio de 2010

La siguiente comunicación, recibida el 22 de junio de 2010, se distribuye a petición de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF).

I. INTRODUCCIÓN

1. El presente informe abarca el período comprendido entre marzo y junio de 2010. En el anexo se indican las Normas Internacionales para Medidas Fitosanitarias (NIMF) vigentes en junio de 2010.
2. Se señala a la atención del Comité que Mongolia es parte contratante de la CIPF desde el 12 de mayo de 2010, con lo cual el número de partes contratantes asciende actualmente a 173.

II. DECISIONES DE LA COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

3. Se señala a la atención del Comité que del 22 al 26 de marzo de 2010 se celebró en Roma la quinta reunión de la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF-5).
4. La CMF adoptó las siguientes normas:
 - Una nueva NIMF relativa a los *Materiales de micropropagación y minitubérculos de papa (patata, Solanum spp.) libres de plagas para el comercio internacional*.
 - Una nueva NIMF sobre *Estructura y funcionamiento de los centros de cuarentena postentrada para plantas*.
 - Anexos a la NIMF N° 28 (*Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*)
 - *Tratamiento de irradiación para Conotrachelus nenuphar*
 - *Tratamiento de irradiación para Grapholita molesta*
 - *Tratamiento de irradiación para Grapholita molesta en condiciones de hipoxia*.
 - Anexo a la NIMF N° 27 (*Protocolo de diagnóstico para plagas reglamentadas*)
 - *Protocolo de diagnóstico para Thrips palmi Karny*

- Una modificación de la NIMF N° 5 (*Glosario de términos fitosanitarios*).

5. La CMF adoptó una estrategia de desarrollo de capacidad y aceptó que se siguiera trabajando en el plan operacional de creación de capacidad fitosanitaria en los países.

III. PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS (ACTUALIZACIÓN: JUNIO DE 2010)

a) Comité de Normas (CN)

6. El CN se reunió en abril de 2010 en la Sede de la FAO en Roma (Italia) y aprobó cinco proyectos de NIMF, sobre los que se consulta a los miembros entre el 21 de junio y el 30 de septiembre de 2010:

- *Enfoque sistémico para la gestión del riesgo de plagas de la mosca de la fruta (Tephritidae)*
- *Presentación de nuevos tratamientos para su inclusión en la NIMF N° 15*
- *Enfoque de medidas integradas para la gestión del riesgo de plagas que puede presentar el comercio internacional de plantas para plantar*
- *Tratamiento de irradiación para Ceratitis Capitata (Anexo a la NIMF N° 28)*
- *Protocolo de diagnóstico para el virus de la sharka del ciruelo (Anexo a la NIMF N° 27).*

b) Período de consulta de los miembros para examinar los proyectos de NIMF en 2010.

7. Se examinarán los NIMF en las siguientes regiones:

Región	Fecha provisional (2010)	Lugar	Organizado por	Otras fuentes de financiación
África	Del 9 al 13 de agosto	Zambia	IAPSC	PANSPSO/UE/UA
Asia	Del 6 al 10 de septiembre	Busan (República de Corea)	FAO	República de Corea
Caribe	Del 6 al 10 de septiembre	Puerto España (Trinidad y Tabago)	Departamento de Agricultura de los Estados Unidos	FAO
Países de la CEI y Asia Central	Del 19 al 23 de julio	Bikovo (Región de Moscú)	FAO	Fondo fiduciario de la UE
América Latina	Del 30 de agosto al 3 de septiembre	San José (Costa Rica)	IICA	FAO
Oriente Próximo	Del 5 al 8 de julio	El Cairo (Egipto)	FAO	Fondo fiduciario de la UE/FAO
Pacífico	Del 9 al 13 de agosto	Nadi (Fiji)	SPC	Fondo fiduciario de la UE

8. Se señalan esas fechas al Comité y se invita a las personas competentes de los respectivos países a que examinen las NIMF y presenten observaciones a la secretaría de la CIPF antes del plazo límite del 30 de septiembre de 2010. Este año, como el anterior, la secretaría hará una encuesta entre los asistentes al taller para determinar si esa actividad influye en el proceso de elaboración de normas.

9. La secretaría de la CIPF prepara un sistema en línea para su propio uso y para los miembros, que racionalizará el proceso de presentación de observaciones a los proyectos de NIMF. Se prevé que el sistema pueda utilizarse para el período de consulta de los miembros en 2011. En 2010 los países miembros ayudarán a recopilar las observaciones como lo han hecho antes.

c) Solicitud de candidaturas de expertos

10. En diciembre de 2009, la secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) invitó a que se presentaran candidaturas para participar en un grupo de trabajo de expertos encargado de elaborar un proyecto de NIMF para la Especificación N° 48 (*Movimiento internacional de vehículos, maquinarias y equipos usados*) y la Especificación N° 43 (*Transporte de tierra y medios de cultivo con las plantas en el comercio internacional*). En marzo de 2010 se solicitaron candidaturas para cubrir un puesto de experto de lengua china en el Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios.

d) Proyecto de especificaciones

11. En la reunión del Comité de Normas de abril de 2010 se aprobaron tres proyectos de especificaciones y se invitó a los miembros a presentar observaciones:

- *minimización de la circulación de plagas en contenedores transportados por avión y en aeronaves;*
- *sistemas de autorización de actividades fitosanitarias, y*
- *métodos seguros de manipulación y eliminación de los residuos generados durante los viajes internacionales, que puedan entrañar riesgo de plagas.*

12. En la misma reunión se completaron y aprobaron dos especificaciones:

- *minimización de la circulación de plagas en contenedores y medios de transporte en el comercio internacional; y*
- *protocolo para la determinación de las frutas huésped de la mosca de la fruta (Tephritidae).*

e) Grupos de trabajo de expertos

13. Del 1° al 5 de febrero de 2010 se reunió en Ámsterdam (Países Bajos) un Grupo de trabajo de expertos (GTE) sobre *Importación de vegetales para reproducción*.

14. Del 14 al 18 de junio de 2010 se reunió en Ottawa (Canadá) un GTE sobre *Transporte de tierra y medios de cultivo de las plantas en el comercio internacional*.

f) Grupos técnicos

15. En 2010 se reunirán cinco grupos técnicos para continuar trabajando en sus ámbitos de especialización, elaborar proyectos de NIMF y protocolos de diagnóstico, aprobar tratamientos y revisar el glosario de términos fitosanitarios.

Grupo	Fecha	Lugar
Grupo Técnico sobre Cuarentena Forestal	Del 5 al 9 de julio	Izmit (Turquía)
Grupo técnico sobre protocolos de diagnóstico	Del 26 al 30 de julio	Washington (Estados Unidos)
Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios	Del 26 al 30 de julio	Kyoto (Japón)
Grupo técnico sobre las moscas de la fruta	Del 4 al 8 de octubre	Viena (Austria)
Grupo técnico sobre el glosario de términos fitosanitarios	Del 11 al 15 de octubre	Roma (Italia)

IV. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

a) Puntos de contacto

16. Más del 80 por ciento de los puntos de contacto de la CIPF han actualizado su información al menos una vez antes del 15 de junio de 2010, contribuyendo a mejorar considerablemente la comunicación entre la secretaría y las partes contratantes. Para asegurarse de que disponen de la información más reciente, las partes contratantes que intercambian información con otros puntos de contacto de la CIPF deben visitar el PFI de forma regular.

b) Puntos de contacto no oficiales

17. Las siguientes partes contratantes tienen puntos de contacto no oficiales y aún tienen que nombrar formalmente los puntos de contacto oficiales de la CIPF:

- África: ninguno
- Asia: Myanmar
- Europa: Grecia
- América Latina y el Caribe: Bahamas, El Salvador, Saint Kitts y Nevis
- Oriente Próximo: Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait
- Pacífico Sudoccidental: Fiji, Tuvalu, Vanuatu.

c) Portal fitosanitario internacional (PFI)

18. El uso del PFI continúa en aumento, pero todavía puede mejorarse en determinados países y regiones. En algunos países habría que ofrecer mayor acceso a Internet y conexión de mejor calidad.

19. En el PFI hay un nuevo formulario para informar de la aplicación de la NIMF N° 15 en los países: https://www.ippc.int/?id=1110520&no_cache=1&type=ispm&L=0. Los países también pueden informar sobre sus zonas libres o de escasa prevalencia de plagas: https://www.ippc.int/?id=1110520&no_cache=1&type=pfa&L=0.

d) Notificación de información sobre plagas

20. La notificación de información sobre plagas por parte de los países sigue mejorando, ya que han aumentado tanto el número de los informes como el de los países que los presentan. Con todo, todavía hay un margen de mejora considerable.

e) Estrategia de comunicación

21. La secretaría de la CIPF sigue trabajando en la determinación de una estrategia de comunicación y el correspondiente plan de trabajo sobre comunicación, para apoyar la estrategia de

movilización de recursos y difundir más ampliamente los beneficios de la CIPF. Es una prioridad, puesto que muchos responsables políticos desconocen la importancia y los logros de la CIPF.

22. Se esperan los siguientes beneficios de una estrategia de comunicación eficaz:

- un reconocimiento mundial de la labor de la CIPF;
- un reconocimiento mundial de los efectos perjudiciales de las deficiencias fitosanitarias;
- un cambio en cuanto a la idea que se tiene de los peligros urgentes y reales y los riesgos que entraña la protección fitosanitaria;
- un mayor reconocimiento del papel y la importancia de las ONPF en la protección fitosanitaria de los países;
- una mejora sustancial de los recursos disponibles para el sector fitosanitario (a nivel nacional, regional y mundial) para llevar a cabo de forma más sostenible iniciativas que actualmente se realizan con escasos recursos, en particular si se comparan con programas similares en los ámbitos zoonosanitario y de inocuidad alimentaria;
- la consideración de las cuestiones relacionadas con los recursos fitosanitarios como prioridades y su incorporación a las políticas nacionales;
- una cooperación eficaz a nivel regional y mundial y la búsqueda de sinergias para lograr ese objetivo; y
- la obtención de un mayor apoyo financiero y material para la secretaría.

V. SOLUCIÓN DE DIFERENCIAS

23. La secretaría recibió la primera solicitud oficial de activación del sistema de solución de diferencias de la CIPF. Aunque ya se habían sostenido muchas consultas informales que habían evitado diferencias en cuestiones fitosanitarias, éste será el primer caso planteado oficialmente a la CIPF.

VI. CREACIÓN DE CAPACIDAD

a) Estrategia y plan operacional

24. La secretaría de la CIPF presentó en la CPM-5 su estrategia de creación de capacidad fitosanitaria y el plan operacional correspondiente para su aprobación. Se adoptó la estrategia y se acordó continuar trabajando en el plan operacional, para lo cual se convocó la reunión de un pequeño grupo de trabajo en octubre de 2010.

b) Proyectos (desarrollo de capacidad fitosanitaria)

25. Los proyectos de la CIPF tienen como principal objetivo la aplicación correcta de las normas de la CIPF y de la Convención. La secretaría continúa colaborando con los organismos donantes y las partes contratantes para prestar asistencia técnica en la creación de capacidad mediante proyectos financiados por varias fuentes. En el marco de un acuerdo de vigilancia o de aplicación firmado entre el Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC) y la FAO, la secretaría

prestó servicios en los tres proyectos del FANFC que figuran entre los ocho proyectos respaldados directamente por la secretaría de la CIPF:

- *UNJP/URT/129/MUL: Creación de capacidad en materia de bioseguridad*
- *FANFC N° 171: Creación de un Centro de excelencia fitosanitaria en África Oriental*
- *FANFC N° 230: Establecimiento de zonas libres de la plaga de la amarillez letal del cocotero en Mozambique*
- *FANFC N° 133: Creación de capacidad para utilizar el instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria en el Pacífico: se redactó un informe final que se remitió a la secretaría del FANFC*
- *TCP/MOZ/3205: Medidas de gestión y atenuación de los riesgos que representan las especies exóticas invasoras de moscas de la fruta (Bactrocera invadens) en Mozambique*
- *TCP/INS/3203: Fortalecimiento de los sistemas de vigilancia de cuarentena para las especies exóticas invasoras*
- *TCP/ERI/3204: Fortalecimiento de la capacidad para la gestión integrada de plagas (GIP) en Eritrea: programa piloto de GIP de especies de cítricos*
- *TCP/MDV/3201: Maldivas - Asistencia en la elaboración de la legislación agropecuaria.*

c) Formulación de proyectos

26. La secretaría de la CIPF continúa ayudando a formular diversos proyectos de mejora de la capacidad fitosanitaria de sus miembros:

- *Proyecto regional en África Occidental para Bactrocera invadens, con un presupuesto de 9 millones de dólares EE.UU.*
- *Proyecto de refuerzo de los servicios fitosanitarios de Mozambique.*
- *Cinco proyectos plurianuales del fondo fiduciario, propuestos por la FAO a los donantes.*

Además, las partes contratantes presentan en ocasiones solicitudes a la secretaría para la formulación de proyectos. La secretaría de la CIPF ha proporcionado asistencia técnica sobre diseño de proyectos a Afganistán, Bahamas, Líbano, Lesotho, Malawi y Senegal. Se están elaborando proyectos para su presentación a donantes con objeto de obtener financiación.

d) Evaluación de la capacidad fitosanitaria

27. Se continúa elaborando una nueva versión en línea del instrumento de evaluación de la capacidad fitosanitaria, que ya está bastante bien definida. Actualmente se preparan las traducciones de este recurso al español y el francés, que se incorporarán al sitio Web cuando se terminen. La traducción al español la sufraga el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria

(OIRSA). Se espera concluir el desarrollo de los programas informáticos a finales de julio de 2010 y realizar pruebas prácticas entre el 15 de julio y el mes de diciembre.

e) Sistema de examen y apoyo a la aplicación

28. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM-3, 2008) adoptó el Programa para el desarrollo del Sistema de examen y apoyo a la aplicación (IRSS). Ya se ha puesto en marcha el programa del IRSS, que contempla la creación de un Servicio de asistencia de la CIPF y la elaboración, distribución y análisis de un cuestionario sobre la aplicación de la Convención por parte de las partes contratantes. Las funciones del Servicio de asistencia de la CIPF serán:

- prestar asistencia a los países solicitantes sobre la aplicación de las NIMF;
- aconsejar sobre aspectos relacionados con las NIMF (con ayuda del Órgano auxiliar de solución de diferencias);
- hacer un seguimiento, determinar cuestiones de cumplimiento y aplicación, e informar sobre ellas;
- establecer el contacto entre las partes contratantes que solicitan asistencia y posibles fuentes de financiación.

29. El actual presupuesto de la secretaría de la CIPF no permite continuar contratando personal para estas funciones después del 31 de diciembre de 2010. Este problema debe solucionarse urgentemente, ya que no se podrá mantener el programa del IRSS en 2011 si no se encuentran nuevos recursos financieros. La secretaría se esfuerza por obtener aportaciones de donantes y socios que garanticen la continuidad del IRSS y su integración en el programa de trabajo de la CMF.

VII. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

30. Deben adoptarse urgentemente medidas para garantizar la continuidad de la secretaría de la CIPF y, por tanto, de su programa de trabajo. La actual asignación de recursos (financieros y humanos) no es sostenible. La secretaría considera esta cuestión como su máxima prioridad y ha iniciado conversaciones con su órgano rector y con algunos socios para mejorar la situación en el futuro próximo. Será uno de los principales asuntos que se debatirán en la reunión anual del Grupo de trabajo oficioso de la CMF sobre planificación estratégica y asistencia técnica a primeros de octubre.

31. La secretaría propone a las partes contratantes y las organizaciones asociadas entablar conversaciones para encontrar soluciones a los retos actuales, en especial a medio y largo plazo.

ANEXO

Normas internacionales aprobadas sobre medidas fitosanitarias (NIMF)

Los textos de las NIMF aprobadas están disponibles en: <https://www.ippc.int/id/13399>

NIMF N° 1 (2006)	<i>Principios fitosanitarios para la protección de las plantas y la aplicación de medidas fitosanitarias en el comercio internacional</i> (aprobada en 1993, revisada en 2006)
NIMF N° 2 (2007)	<i>Marco para el análisis de riesgo de plagas</i> (aprobada en 1995, revisada en 2007)
NIMF N° 3 (2005)	<i>Directrices para la exportación, el envío, la importación y la liberación de agentes de control biológico y otros organismos benéficos</i> (aprobada en 1996, revisada en 2005)
NIMF N° 4 (1995)	<i>Requisitos para el establecimiento de áreas libres de plagas</i>
NIMF N° 5 (2009)	<i>Glosario de términos fitosanitarios</i> (se actualiza cuando es necesario) <ul style="list-style-type: none">- Suplemento N° 1 (2001): <i>Directrices sobre la interpretación y aplicación del concepto de control oficial para las plagas reglamentadas</i>- Suplemento N° 2 (2003): <i>Directrices sobre la interpretación de la importancia económica potencial y otros términos relacionados, incluida la referencia a las consideraciones ambientales</i>- Apéndice N° 1 (2009): <u><i>Terminología del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) en relación con el Glosario de términos fitosanitarios</i></u>
NIMF N° 6 (1997)	<i>Directrices para la vigilancia</i>
NIMF N° 7 (1997)	<i>Sistema de certificación para la exportación</i>
NIMF N° 8 (1998)	<i>Determinación de la situación de una plaga en un área</i>
NIMF N° 9 (1998)	<i>Directrices para los programas de erradicación de plagas</i>
NIMF N° 10 (1999)	<i>Requisitos para el establecimiento de lugares de producción libres de plagas y sitios de producción libres de plagas</i>
NIMF N° 11 (2004)	<i>Análisis del riesgo de plagas para plagas cuarentenarias, incluido el análisis de riesgos ambientales y de organismos vivos modificados</i> (aprobada en 2001, revisada en 2003 y 2004)
NIMF N° 12 (2001)	<i>Directrices para los certificados fitosanitarios</i>
NIMF N° 13 (2001)	<i>Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia</i>
NIMF N° 14 (2002)	<i>Aplicación de medidas integradas en un enfoque de sistemas para el manejo del riesgo de plagas</i>

- NIMF N° 15 (2002) *Directrices para reglamentar materiales de embalaje de madera utilizados en el comercio internacional* (aprobada en 2002, revisada en 2009)
- Anexo 1 (2006) - *Medidas aprobadas relacionadas con el embalaje de madera* (protocolo de fumigación con bromuro de metilo modificado en 2006)
- NIMF N° 16 (2002) *Plagas no cuarentenarias reglamentadas: concepto y aplicación*
- NIMF N° 17 (2002) *Notificación de plagas*
- NIMF N° 18 (2003) *Directrices para utilizar la irradiación como medida fitosanitaria*
- NIMF N° 19 (2003) *Directrices sobre las listas de plagas reglamentadas*
- NIMF N° 20 (2004) *Directrices sobre un sistema fitosanitario de reglamentación de importaciones*
- NIMF N° 21 (2004) *Análisis de riesgo de plagas para plagas no cuarentenarias reglamentadas*
- NIMF N° 22 (2005) *Requisitos para el establecimiento de áreas de baja prevalencia de plagas*
- NIMF N° 23 (2005) *Directrices para la inspección*
- NIMF N° 24 (2005) *Directrices para la determinación y el reconocimiento de la equivalencia de las medidas fitosanitarias*
- NIMF N° 25 (2006) *Envíos en tránsito*
- NIMF N° 26 (2006) *Establecimiento de áreas libres de plagas para moscas de la fruta (Tephritidae)*
- NIMF N° 27 (2006) *Protocolos de diagnóstico para las plagas reglamentadas*
- Anexo 1 (2010): *Protocolo de diagnóstico para Thrips palmi Karny*
- NIMF N° 28 (2007) *Tratamientos fitosanitarios para plagas reglamentadas*
- Anexo 1 (2009): Tratamiento de irradiación para *Anastrepha ludens*
 - Anexo 2 (2009): Tratamiento de irradiación para *Anastrepha obliqua*
 - Anexo 3 (2009): Tratamiento de irradiación para *Anastrepha serpentina*
 - Anexo 4 (2009): Tratamiento de irradiación para *Bactrocera jarvisi*
 - Anexo 5 (2009): Tratamiento de irradiación para *Bactrocera tryoni*
 - Anexo 6 (2009): Tratamiento de irradiación para *Cydia pomonella*
 - Anexo 7 (2009): Tratamiento de irradiación para moscas de la fruta Tephritidae (genérico)
 - Anexo 8 (2009): Tratamiento de irradiación para *Rhagoletis pomonella*
 - Anexo 9 (2010): Tratamiento de irradiación para *Conotrachelus nenuphar*
 - Anexo 10 (2010): Tratamiento de irradiación para *Grapholita Molesta*

- Anexo 11 (2010): Tratamiento de irradiación para *Grapholita Molesta* por hipoxia
 - NIMF N° 29 (2007) *Reconocimiento de áreas libres de plagas y áreas de baja prevalencia de plagas*
 - NIMF N° 30 (2008) *Establecimiento de áreas de baja prevalencia de moscas de la fruta (Tephritidae)*
 - NIMF N° 31 (2008) *Metodologías para el muestreo de envíos*
 - NIMF N° 32 (2009) *Clasificación de productos según su riesgo fitosanitario*
 - NIMF N° 33 (2010) *Materiales de micropropagación y minitubérculos de papa (patata, Solanum spp.) libres de plagas para el comercio internacional*
 - NIMF N° 34 (2010) *Estructura y funcionamiento de los centros de cuarentena postentrada para plantas*
-